



resulta hallarse ausente el Sr. D. Juan Pedro de Mouliaa, Regidor; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, D. Mariano Menduina, Síndico, y D. Juan Antonio Ruiz Miras, Jurado

Señalam^{to} de sitios en la diputacion de Abiles para el carbones.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de esta Subdelegacion de montes, fecha primero del corriente mes, contentando el que se le pasó con la de veinte y ocho del próximo anterior, indicativo del sitio, en que debe hacerse el carbones para el surtido de las fábricas, que lo consumen, mediante la larga estension que comprende la diputacion de Abiles; de cuyo modo se evitan los perjuicios que se podian seguir en la duda del sitio y punto señalado al efecto, con lo demas que expresa; y en su inteligencia Acordó se corra esta postura, citando el remate para el dia trece sabado de la semana próxima

Nombram^{to} de perito p. la regulac^on de capitales en los repartim^{tos} de contribuc^on.

Para que se proceda a la formacion de los repartimientos de contribuciones en el año actual, se Acordó nombrar, y nombraron los peritos siguientes. Para hacendados a D. Pedro Osorio y D. Ramon Perez Chuecos. Para el Comercio a D. Antonio Romero y D. Antonio Cacha. Para labradores a D. Fran. de Moya y Juan Perez de las Muelas. Para ganaderos a Fernando de Mora y D. Joaquin Espin. Para abaceros a José Diaz y Antonio Gomez. Para tratantes a Diego de Mora y Alfonso Lopez Vidal. Para regatones a Casiano Sartre y Juan José Murciano; y para arrieros a Matias Ruiz y Fran. Soto

Se consulte a la Intend^a sobre la cobranza de alcavalas p.^o ventas de propiedades de años anteriores.

La Ciudad Acordó se oficie al Sr. Intendente de Rentas de la provincia, manifestando: que en veinte y uno de agosto del año próximo anterior se pasaron a este Ayuntamiento por la Contaduria de Rentas del partido, y conforme a resolucion anterior de Su Sria., varios testimonios de ventas de propiedades, hechas en varias épocas desde primero de enero de mil ochocien

